

RESOLUCIÓN N° 0451.

NEUQUÉN,

14 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2312-T-2023 y la Resolución N° 0321/23; y

CONSIDERANDO:

Que surge del expediente indicado en el Visto, la mencionada Resolución N° 0321/23 de fecha 11 de mayo de 2023, mediante la cual se aceptó la renuncia a la señora Sandra Beatriz TORRES, D.N.I. N° 18.180.055 a su designación en el cargo de Coordinadora de Gestión Urbana y Metropolitana – FS1 dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que en el artículo 1°) de la Resolución N° 0321/23, se incurrió en un error involuntario en relación a la categoría del referido cargo, dado que donde dice “*Coordinadora de Gestión Urbana y Metropolitana – FS1*”, debe decir “*Coordinadora de Gestión Urbana y Metropolitana – C20*” por lo que se procederá a rectificar la misma;

Que resulta pertinente, tratándose de un vicio leve; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error cometido en el artículo 1°) de la Resolución N° 0321/23, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c, 76°) y 77°) de la referida Ordenanza;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) RECTIFÍQUESE el artículo 1°) de la Resolución N° 0321/23, en ----- razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera;

“Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la ----- señora Sandra Beatriz TORRES, D.N.I. N° 18.180.055, a su designación en el cargo de Coordinadora de Gestión Urbana y Metropolitana, categoría C20, planta política, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 20 de marzo de 2023.”

0451-23

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Montevideo